



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN".



Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 20 DIC 2018

VISTO; el Expediente CM N° 17/2018 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 644/2018 se aprobó en el ámbito de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios "El Régimen de Regularización de Obligaciones, que hubieren vencido con anterioridad al 1° de Abril de 2018, de conformidad con lo establecido en los Anexos I, II, III y IV de la misma.

Que habiendo cumplido con los procedimientos administrativos y de control correspondientes, conforme lo indicado en el Artículo 2° de la Resolución DPOSS N° 644/2018, mediante Resolución DPOSS N° 887/2018 se dio inicio al régimen desde el 10/07/2018 y hasta el 28/09/2018, ambas fechas inclusive, pudiendo ser ampliado de ser necesario.

Que mediante Resolución DPOSS N° 1286/2018 se amplió el plazo del Régimen de Regularización de Obligaciones aprobado por Resolución DPOSS N° 644/2018, establecido en el Artículo 1° de la Resolución DPOSS N° 887/2018, hasta el 31/12/2018 inclusive, pudiendo ser ampliado de ser necesario.

Que mediante Resolución DPOSS N° 1404/2018 se incorporo al Régimen de Regularización de Obligaciones aquellos períodos cuyo vencimiento ópero con anterioridad al 1° de agosto de 2018.

Que a fs. 234 vuelta el Gerente Comercial informa los datos de ejecución del Régimen de Regularización de Obligaciones de la Resolución N° 644/2018 desde el 10/07/2018 y hasta el 18/12/2018, ambas fechas inclusive, los cuales son satisfactorios, planteando la necesidad de ampliar por última vez el plazo establecido hasta el 31 de enero del año 2019.

Que por lo expuesto precedentemente corresponde ampliar el plazo del Régimen de Regularización de Obligaciones aprobado por Resolución DPOSS N° 644/2018, establecido en el Artículo 1° de la Resolución DPOSS N° 887/2018, hasta el 31/01/2019 inclusive, no pudiendo ser ampliado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley N° 158/81, Artículo 14, su modificatoria Ley N° 188/94, Régimen Tarifario vigente aprobado por Decreto Provincial N° 10/2017 y Decreto Provincial N° 3038/2015.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ampliar el plazo del Régimen de Regularización de Obligaciones aprobado por Resolución DPOSS N° 644/2018, establecido en el Artículo 1° de la Resolución DPOSS N°

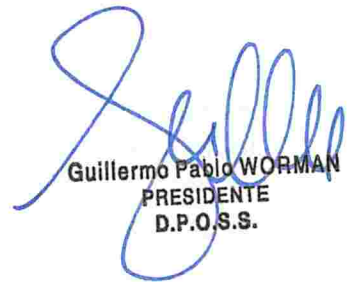
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

887/2018, hasta el 31/01/2019 inclusive, no pudiendo ser ampliado. Ello en un todo de acuerdo a lo esgrimido en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego, comunicar. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1807 /2018.-

del  
A

  
Guillermo Pablo WORMAN  
PRESIDENTE  
D.P.O.S.S.